



Fundación para Estudio e
Investigación de la Mujer

COMENTARIO VOTO EXTRANJEROS Y MENORES 18 AÑOS

Hoy vengo a expresar en nombre de FEIM, una organización no gubernamental con 22 años de trabajo en defensa de los derechos de las mujeres y niños, niñas adolescentes y jóvenes, nuestra opinión acerca de los proyectos de ley dirigidos a incorporar derechos políticos a votar a dos importantes colectivos: **los extranjeros y los menores de 18 años**. Debido a las características de cada uno los analizaremos por separado.

Respecto al **voto de los extranjeros**, empiezo señalando que considero los proyectos de los senadores Morandini, Sanz y Guinle, centrados fundamentalmente o exclusivamente en los extranjeros, muy adecuados ya que son un colectivo diferenciado, para el cual se deben considerar en profundidad los distintos aspectos a modificar a fin de adecuarlo a la constitución, a la legislación nacional y a los tratados internacionales en la materia.

El proyecto del senador Fernández y otros, se refiere a los dos colectivos, aunque en los fundamentos se centran en el voto de los menores de 18 años, soslayando a los extranjeros. Respecto a estos efectúa propuestas muy distintas a los de los otros tres proyectos mencionados, e incluso no aceptables según nuestro análisis. Considero que el proyecto del Senador Fernández en lo relativo a los extranjeros debe rechazarse y **remitirse la discusión sobre el voto de los extranjeros solo a los otros proyectos**. A mi juicio deben discutirse en profundidad y por separado según la mecánica legislativa tradicional. Esto requiere más tiempo incluyendo un análisis más pormenorizado de la instrumentación concreta por parte de quienes deben implementarlo, especialmente la justicia electoral.

A continuación concentrare mi presentación respecto al voto de los menores de 18 años o sea la franja de edad entre los 16 y 18 años. Como ya se dijo, esta consideración debe hacerse en el marco de los derechos humanos que son universales, indivisibles y de los que se debe rendir cuentas. En ese marco esto se refiere a una ampliación de derechos a los adolescentes, algo muy importante y de lo que quienes defendemos los derechos de mujeres y niñas, niños y adolescentes, no podemos estar en contra. Esto no quita que señalemos que este derecho debe considerarse en forma integral con todo el paquete de derechos de los adolescentes, incluidas medidas y políticas y no en forma aislada.

Quienes luchamos en defensa de los derechos de niños y adolescentes, celebramos toda ampliación de derechos, y recordamos la discusión en profundidad hace mas de 10 años de la ley de protección integral de niños, niñas y adolescentes aprobada en este Senado y que constituye un modelo aunque su implementación aun no se logro plenamente. Es por ello que hoy hubiéramos querido estar discutiendo una política integral para niños, niñas y adolescentes, que nos permitiera ampliar y asegurar derechos especialmente a los y las adolescentes que hoy atraviesan grandes desigualdades y que por tanto ven muchos de sus derechos conculcados. Por eso mi desafío es a que **discutamos una política integral para la adolescencia que incluya todos los derechos y la plena garantía de su vigencia para todos y todas. Tenemos HOY en nuestro país un importante porcentaje de excluidos en este grupo de edad que no pueden gozar derechos, porque la exclusión social es incompatible con el ejercicio de derechos**

Es por eso que señalamos los aspectos que HOY nos preocupan y que debemos solucionar:



Fundación para Estudio e
Investigación de la Mujer

1. la sociedad y los decisores políticos tienen grandes deudas con los adolescentes respecto a la garantía de sus derechos humanos básicos, me refiero **al derecho satisfacer las necesidades básicas: alimentación, vivienda, superando los niveles de pobreza y carencias que en gran medida padecen.**

2. también y no menos importante, **el derecho a una educación de calidad accesible a todos** y a no verse obligados a **trabajar** para asegurar su supervivencia y la de su familia, abandonando el estudio. Observamos con preocupación que crece el número de adolescentes que por necesidad de su familia y de ellos mismos abandonan la escolaridad tempranamente (la deserción escolar en el nivel secundario entre los más pobres aumento en el 2011 en relación al 2004) y empiezan a trabajar, pero lo hacen en condiciones precarias con bajos salarios y escasa protección social. Esto implica perpetuar la pobreza y la exclusión.

3. Estos adolescentes que no trabajan ni estudian, la población NI NI son muchos y se concentran en los sectores de menores ingresos. Según un estudio reciente en el 2011 era del 7% de la población y en 2004 del 5%, en el cuartil más pobre asciende a más del 9%.

4. La baja calidad de la enseñanza pública a la que se ven constreñidos la mayoría de estos adolescentes pobres es algo muy preocupante porque los mantendrá en la pobreza de por vida o al menos por varias generaciones, Esta mala educación y el trabajo precoz precario son los dos principales factores que perpetuaran la pobreza.

5. Estos adolescentes y jóvenes pobres que ni trabajan ni estudian, la generación NI NI, son la gran deuda social. Estos adolescentes no tienen proyecto de vida, y esto los lleva a permanecer en sus barrios incentivados al consumo de alcohol y drogas, llevados a delinquir. En las mujeres a buscar ser madres precozmente como forma de recuperar una identidad que si no es a través de la maternidad no tienen en la comunidad, y termina comprometiendo su futuro a la pobreza y la maternidad sin límites.

Nos preguntamos ¿con el derecho al voto mejoramos todas estas carencias que tan gravemente comprometen el presente y futuro de estos adolescentes? Creo que no, por eso el desafío es discutir y acordar una política integral para lograr la vigencia plena de los derechos de los adolescentes que supere estas carencias y violaciones a sus derechos sociales, desde la erradicación de la pobreza hasta la recuperación de un proyecto de vida que los guíe en sus vidas.

Lo que sí es seguro es si será más factible impactar mejorando sus vidas planteando este voto como obligatorio y no voluntario. Al igual que se planteo antes en esta audiencia, adhiero a la propuesta de que el voto de los mayores de 70 años y los de entre 16 y 18 sea obligatorio, pero se eliminen las penas en caso de no votar. Además si se otorga el voto debe ser para elegir autoridades locales y provinciales, algo que no está en el proyecto que nos ocupa. Por eso proponemos que si se recorta la ampliación de derechos y solo se autoriza el voto, **este sea obligatorio y para las autoridades locales y provinciales.**

Insisto quisiéramos discutir hoy aquí un paquete integral de políticas para la adolescencia y juventud que les garantizará el ejercicio pleno de sus derechos y eliminara cualquier sospecha de manipulación o especulación política y nos uniera en la búsqueda de una vida mejor para nuestro



Fundación para Estudio e
Investigación de la Mujer

actuales adolescentes y jóvenes y para la generación venidera. De esa forma superaríamos considerar los derechos de los adolescentes en forma parcializada.

Desafío a este SENADO a iniciar la discusión de esa política integral para la adolescencia que es hoy imprescindible y posponer esta discusión a ese momento no para hacer tiempo sino para dar la respuesta que necesitan nuestros adolescentes y nuestros niños.

Mabel Bianco
26 de Septiembre de 2012